

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1049

ZAPALLAR,

27 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N°18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria Contrata que se individualiza para que haga uso de su permiso administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre | Días | Desde | Hasta | Reintegro | Pend. |
|------------------------|------|------------|------------|------------|-------|
| Claudia Perez Sandoyal | 1 | 08/05/2020 | 08/05/2020 | 11/05/2020 | 3 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paolina Maldonado Finto
"Por Orden Del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4 - Siaper
- SEC / RRHH / CTL /mpl

